

ACTA DE LICITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE "VALLENAR, PERALILLO, LONCOCHE, NUEVA IMPERIAL, ALERCE Y COYHAIQUE", CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2007.

En Santiago, República de Chile, siendo las 10.00 horas del día 17 de octubre de 2007, en las oficinas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicadas en calle Almirante L. Gotuzzo N° 124, piso 6°, Santiago, se da inicio al Acto mediante el cual se procede a efectuar la licitación para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **Vallenar, Peralillo, Loncoche, Nueva Imperial, Alerce y Coyhaique**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 13° A de la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones; artículo 20° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora; artículos 17° y siguientes del Título VII de las Bases Generales del Concurso Público, y en la Resolución Exenta N° 1.176, de 10 de septiembre de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a licitación para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, respecto de las postulantes y para las localidades que indica, correspondiente al Concurso Público del Primer Cuatrimestre de 2007.

La Resolución Exenta N° 1.305, de 11 de octubre de 2007, de esta Subsecretaría designó a los integrantes de la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de licitación, en calidad de titulares y suplentes. En virtud de dicha Resolución la Comisión estuvo integrada por los siguientes funcionarios:

- Don VÍCTOR GARAY SILVA, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLÁN, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Abogada, en representación de la División Jurídica.

Se deja expresa constancia que fue debidamente acreditada ante esta Comisión, la representación legal de cada una de las siguientes postulantes:

- 1) A & F BROADCAST SYSTEM LIMITADA
- 2) ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA
- 3) CENTRO JUVENIL Y DE EXTENSIÓN CULTURAL Y ECOLOGICO EVOLUCIÓN
- 4) COMERCIAL LOS INCAS LIMITADA
- 5) COMUNICACIONES E INVERSIONES LIMITADA
- 6) CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LIMITADA
- 7) DEMO LIMITADA
- 8) JUAN JUSTINO SOTO MENESES SOCIEDAD DE COMUNICACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 9) SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES PUNTO CREATIVO LIMITADA
- 10) SOCIEDAD COMUNICACIONES RAPEL LIMITADA
- 11) SOCIEDAD COMUNICACIONES Y ASOCIADOS LIMITADA
- 12) SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN VENTISQUEROS LIMITADA
- 13) TRANSCO S.A.



La Comisión deja constancia que no asiste a este Acto, el representante de la siguiente postulante:

1) SOCIEDAD RADIFUSORA ALFI LIMITADA.

Se establece como procedimiento el siguiente: la Comisión una vez acreditada la representación legal de cada uno de los postulantes concurrentes. Solicita a los representantes o apoderados de aquellos debidamente acreditados que los sobres cerrados y sellados que contienen su presentación, con la especificación del monto ofrecido por la correspondiente concesión y los respectivos documentos de garantía, por un monto no inferior al 10% del valor de la oferta, que garantizan la seriedad de ésta, sean depositados en un receptáculo transparente, especialmente destinado para tal efecto.

Una vez recibidos los sobres de todas las postulantes asistentes al acto de licitación, se procedió a su apertura, respecto de cada una de las localidades cuya concesión se licita y por cada uno de los concursantes presentes, en el siguiente orden: **Vallenar, Peralillo, Loncoche, Nueva Imperial, Alerce y Coyhaique.**

Resultará favorecida con la licitación la concursante que efectúe la mayor oferta en dinero. En caso de igualdad de oferta, se procederá en el mismo acto a un sorteo simple entre los igualados, licitándose la concesión por el monto previamente ofrecido. Asimismo en el caso de existir alguna observación al procedimiento de licitación, por parte de alguno de los participantes, se les hace presente que existen hojas debidamente foliadas para dejar constancia de sus observaciones durante el proceso las que se incluirán como parte integrante de la presente Acta, y serán leídas con el objeto de que los concurrentes al acto puedan conocerlas, y hacer sus descargos, si corresponde.

Respecto de las ofertas válidas, los documentos de garantía acompañados por las postulantes cumplen con lo exigido en las Bases Generales del Concurso, habiendo sido tomadas a favor de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y por un monto igual o mayor al 10% del valor de la oferta respectiva.

Llevado a efecto el procedimiento de licitación, éste arroja los siguientes resultados, para cada una de las localidades cuya concesión se licita:

Para la localidad de Vallenar, III Región (97,5 MHz):

- Se asigna la concesión a la sociedad **SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES PUNTO CREATIVO LIMITADA.**

Para la localidad de Peralillo, VI Región (91,7 MHz):

- Se asigna la concesión a **SOCIEDAD COMUNICACIONES RAPEL LIMITADA.**

Para la localidad de Loncoche, IX Región (95,5 MHz):

- Se asigna la concesión a la sociedad **COMUNICACIONES E INVERSIONES LIMITADA.**



Para la localidad de Nueva Imperial, IX Región (92,5 MHz):

- Se asigna la concesión a la sociedad **ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA.**

Para la localidad de Alerce, X Región (94,5 MHz):

- Se asigna la concesión a la sociedad **CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LIMITADA.**

Para la localidad de Coyhaique, XI Región (103,7 MHz):


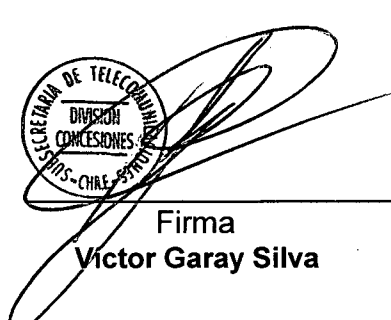

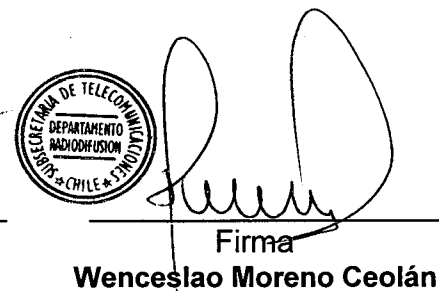
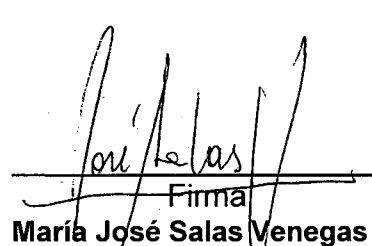
- Se asigna la concesión a la sociedad **CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LIMITADA.**

La Comisión deja constancia que, de conformidad a lo dispuesto en el Título VII de las Bases Generales del Concurso Público, resultaron favorecidas en la presente licitación las postulantes que se indicaron precedentemente, para cada una de las localidades cuya concesión se licitaba.

Se adjunta a la presente Acta el cuadro resumen de la licitación realizada, en la que figuran, en la columna asignación y con la palabra **Sí**, las postulantes que resultaron favorecidas. Dicho cuadro resumen se entenderá parte integrante de dicha Acta, para todos los efectos.

Siendo las 10:45 horas del día ya señalado, se pone término a todo lo obrado, y el original de la presente Acta de Licitación se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado de la licitación al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los integrantes de la Comisión.

  Firma Victor Garay Silva	  Firma Wenceslao Moreno Ceolán	 Firma María José Salas Venegas
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LICITACION CONCESIONES DE RADIODIFUSION SONORA EN FRECUENCIA MODULADA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2007

17.10.2007

LOCALIDAD	EMPRESA		N° INGRESO SOLICITUD	OFERTA \$	DOCUMENTO GARANTIA				ASIG.	
	RUT	NOMBRE			TIPO	FECHA	MONTO \$	SERIE		BANCO
Vallenar	77.569.470-K	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES PUNTO CREATIVO LIMITADA	23497	5.505.000	DV	12-10-2007	550.500	037201-7	BANCO DE CHILE	Si
Vallenar	81.640.900-4	CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LIMITADA	23587	4.500.000	DV	16-10-2007	450.000	026688-4	BANCO DE CHILE	
Vallenar	78.320.420-7	COMERCIAL LOS INCAS LIMITADA	23609	5.020.000	DV	16-10-2007	502.000	037220-3	BANCO DE CHILE	
Vallenar	76.586.220-5	JUAN JUSTINO SOTO MENESES SOCIEDAD DE COMUNICACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23717	50.000	VV	16-10-2007	5.000	1625765	BANCO DEL DESARROLLO	
Peralillo	65.140.740-0	CENTRO JUVENIL Y DE EXTENSIÓN CULTURAL Y ECOLOGICO EVOLUCIÓN	23975	3.550.000	VV	16-10-2007	355.000	1675154	BANCOESTADO	
Peralillo	76.377.830-4	SOCIEDAD COMUNICACIONES Y ASOCIADOS LIMITADA	23713	1.050.000	VV	17-10-2007	105.000	3205120	BANCOESTADO	
Peralillo	77.732.690-2	A & F BROADCAST SYSTEM LIMITADA	23737	2.000.000	VV	16-10-2007	200.000	1675155	BANCOESTADO	
Peralillo	78.760.700-4	SOCIEDAD COMUNICACIONES RAPEL LIMITADA	23732	11.532.000	VV	16-10-2007	1.200.000	3045572	BANCOESTADO	Si
Loncoche	78.995.330-9	COMUNICACIONES E INVERSIONES LIMITADA	23517	500.000	VV	12-10-2007	50.000	3327521	BANCO CORPBANCA	Si
Loncoche	76.785.460-9	SOCIEDAD RADIFUSORA ALFI LIMITADA	23705	No asiste						
Nueva Imperial	76.181.320-K	ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA	23615	5.150.000	VV	16-10-2007	515.000	05234678	BANCO BCI	Si
Nueva Imperial	78.753.200-4	DEMO LIMITADA	23876	5.010.000	DV	16-10-2007	501.000	0009806	BANCO SANTANDER	
Alerce	96.809.200-6	TRANSCO S.A.	23466	50.000	DV	03-07-2007	5.000	3604103	BANCO CITIBANK	
Alerce	76.181.320-K	ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA	23616	50.000	VV	16-10-2007	5.000	05234677	BANCO BCI	
Alerce	81.640.900-4	CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LIMITADA	23590	150.000	DV	10-10-2007	15.000	026385-2	BANCO DE CHILE	Si
Coyhaique	76.181.320-K	ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA	23617	50.000	VV	16-10-2007	5.000	05234679	BANCO BCI	
Coyhaique	81.640.900-4	CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LIMITADA	23586	150.000	DV	10-10-2007	15.000	026384-4	BANCO DE CHILE	Si
Coyhaique	85.729.500-5	SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN VENTISQUEROS LIMITADA	23709	50.000	DV	16-10-2007	5.000	3698389	BANCO CITIBANK	

TOTAL LICITACIÓN ASIGNADOS	22.987.000
----------------------------	------------

